

BAQUEDANO, 14 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1722

VISTOS:

1. El Registro N° 008, de fecha 03 de enero del año 2005, que nombro como Auxiliar Paramédica en calidad de Contrata a doña Luisa Echeverría Rivera, Rut N° 14.601.336-8.
2. La Licencia Médica N° 23857896, presentada por doña Luisa Echeverría Rivera.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 23857896, presentada por la Técnico Paramédico, de la Posta Rural de la Localidad de Sierra Gorda”, Categoría “D” del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Luisa Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, por el periodo comprendido entre el día 06 y 12 de agosto del presente año, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll..

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Municipal
- Personal Salud